



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 199-2020-MDH

HUAURA, 11 DE AGOSTO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 152-2020-SGPP/MDH, el Informe N° 352-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 983-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia al **RECONOCIMIENTO DE PAGO** a favor del señor **JORGE GERMÁN IBÁÑEZ PORTILLA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Resolución N° 32**, de fecha 30 de Setiembre del 2019, emitida por el Tercer Juzgado Civil de Huaura, dispone requerir a la Entidad Municipal para que cumpla con pagar a favor del demandante la suma de **S/. 2,200.00** por concepto de costos del proceso, debido al proceso judicial que se tramita mediante Expediente N° 0114-2015;

Que, estando a lo ordenado por el Juez y a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su **Artículo 4.- Carácter Vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de Justicia** el cual señala:

“Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala”.

Que, mediante el Informe N° 152-2020-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que según el Acta de Reunión “Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado de Prioridades de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Huaura”, se le solicita que informe si existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de costos del proceso a favor del trabajador **JORGE GERMÁN IBÁÑEZ PORTILLA**, por el monto de **S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles)**; para lo cual informa que si existe disponibilidad presupuestal en la partida genérica de gasto 2.1.19.3.99 “Otras Ocasionales”, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 352-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el pago de los costos del proceso a favor del trabajador Jorge Germán Ibáñez Portilla, siendo la suma de **S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles)**; conforme a lo manifestado por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Informe N° 152-2020-SGPP/MDH, mediante una Resolución de Alcaldía, en base al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, el Proveído N° 983-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **RECONOCIMIENTO DE PAGO** a favor del señor **JORGE GERMÁN IBÁÑEZ PORTILLA**, por la suma de **S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles)**; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!